



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Diciembre de 2011.*

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Mancomunidad Municipal QAPAQ ÑAN DE ACOBAMBA, reconocida mediante Resolución de Secretaría N° 340-2011-PCM/SD, es la institución encargada de llevar a cabo la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de servicios a los ciudadanos de los distritos

Que, la Mancomunidad Municipalidad Qapaq Ñan, solicita al Gobierno Regional Huancavelica, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de aunar esfuerzos para fortalecer las actividades, a fin de cumplir con los objetivos de atención integral en el ámbito de la Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan, dentro del marco Alianza Público – Privado.

Que, conforme dispone el Inciso k) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional, celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 134-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ccc, emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la firma del Convenio citado ut supra, consecuentemente el Consejo Regional autoriza al Presidente Regional la suscripción del mismo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Diciembre de 2011.*

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al Presidente del Gobierno Regional Huancavelica, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica, La Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan de Acobamba y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el objeto de de aunar esfuerzos para fortalecer las actividades, a fin de cumplir con los objetivos de atención integral en el ámbito de la Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan, dentro del marco Alianza Público – Privado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGUESE a la Gerencia General Regional, el cumplimiento y materialización del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
*Jorge Diógenes Chávez Benites*  
JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES  
Consejero Delegado